



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría.

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DÉCIMO PRIMERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO-PLENO.**

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), Cambiemos Palma (2) y Cs (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Pleno se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes, coincidiendo con el último jueves de éste. Excepto el mes de agosto . La primera convocatoria tendrá lugar a las 19'00 horas.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre, donde se aprueba el Presupuesto General de la Corporación, tendrá carácter ordinario aunque no coincida con el último jueves de mes.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Segunda Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.